

## Programa ICEX Next de apoyo a la internacionalización de la PYME española no exportadora o exportadora no consolidada

<b>Entidad financiadora</b>	<b>Ministerio de economía, industria y competitividad, ICEX ESPAÑA</b>		
<b>Ámbito: regional, nacional, internacional</b>	<b>Nacional</b>		
<b>Tipo financiación</b>	<b>Subvención y entrega dineraria sin contraprestación</b>	<b>Partida presupuestaria</b>	<b>4.500.000,00 €</b>
<b>Estado convocatoria (A/C)</b>	<b>Abierta</b>	<b>Plazo presentación</b>	<b>31/12/2018</b>
<b>Objeto</b>	Acelerar y consolidar el crecimiento internacional de las PYMES españolas		
<b>CONDICIONES / REQUISITOS</b>	<b>Beneficiario</b>	<p>Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante PYME) españolas con potencial exportador deseen iniciar o consolidar su estrategia internacional, y que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producto, servicio o marca propia.</li> <li>- Potencial exportador y cuya exportación no supere el 50% de su facturación o que superándolo su exportación se realice a un número máximo de cinco mercados geográficos y/o a un máximo de seis clientes o que superándolo su cifra de exportación sea inferior a 250.000 euros o que superándolo la empresa se haya constituido en los últimos dos años.</li> <li>- Capacidad financiera para la ejecución de un proyecto internacional que permita posicionar a la empresa en el exterior.</li> <li>- Requerir asesoramiento para desarrollar o impulsar su estrategia de acceso a los mercados y su plan de negocio en los mismos.</li> <li>- No haber participado con anterioridad en programas de iniciación de ICEX.</li> <li>- Voluntad de compartir con otras pymes reflexiones y experiencias en mercados internacionales.</li> </ul>	
	<b>Financiación</b>	<p>Máximo de 9.800 euros/beneficiario, correspondientes al 50% de cofinanciación de ICEX en gastos de asesoramiento personalizado y gastos de promoción y de personal. La empresa deberá presentar hasta un máximo de 19.600 euros de gasto realizado al que se aplicará dicho porcentaje del 50%.</p> <p>Conceptos de gasto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento personalizado total 3.200€ (ICEX financia el 50%)</li> <li>- Asesoramiento personalizado obligatorio 2.400€ (ICEX financia el 50%)</li> <li>- Asesoramiento personalizado voluntario 1.200€ (ICEX financia el 50%)</li> <li>- Gastos de promoción y de personal 16.000€ (ICEX financia el 50%)</li> </ul>	

	<b>Gastos subvencionables</b>	<p>Conceder un total de 45 horas (30 horas obligatorias más 15 horas opcionales) de asesoramiento personalizado a las empresas en materia de Internacionalización</p> <p>Análisis de modelo de negocio exterior (consultores seleccionados por el programa)</p> <p>Análisis de marketing digital (consultores seleccionados por el programa)</p> <p>Gastos de promoción y de personal para que las empresas puedan poner en marcha la estrategia de internacionalización planificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación de mercados.</li> <li>- Material de difusión y promoción.</li> <li>- Publicidad.</li> <li>- Participación como expositores en ferias.</li> <li>- Viajes de prospección y comerciales.</li> <li>- Acciones promocionales.</li> <li>- Protección de propiedad intelectual, certificaciones y homologaciones.</li> <li>- Otros gastos de Internacionalización.</li> <li>- Contratación de un colaborador para la ejecución del Plan de Internacionalización de la empresa</li> </ul>
	<b>Tiempo de ejecución</b>	18 meses desde la firma de la “Carta de Adhesión al Programa”
	<b>Procedimiento de solicitud</b>	<p>Realizar la inscripción: <a href="http://www.iceX.es">www.iceX.es</a> o <a href="http://www.iceXnext.es">www.iceXnext.es</a></p> <p>Se solicitará a la empresa información adicional: balances y cuentas de resultados de los últimos 3 años, cifras de exportación y mercados de destino.</p> <p>En caso de resultar seleccionada, tendrá que presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Firmar la carta de adhesión al programa (anexo I de la convocatoria)</li> <li>- Declaración responsable de ayudas económicas solicitadas</li> <li>- Declaración de estar al corriente de obligaciones tributarias</li> <li>- Autorizar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que remita a ICEX información sobre su comercio exterior</li> </ul> <p>Para que se produzca el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación de la efectiva realización y abono de la ayuda aprobada</li> </ul>
<b>Documentación de la convocatoria</b>	<p><a href="#">Extracto de la Resolución de 21 de diciembre de 2017 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2018 la concesión de ayudas a través del Programa ICEX-Next de apoyo a la internacionalización de la PYME española no exportadora o exportadora no consolidada.</a></p> <p><a href="#">Resolución y convocatoria</a></p>	

